



CARTA DE LA UNIÓN DE COLEGIOS DE HIGIENITAS DENTALES A UNESPA

Paseo de la Castellana, 143
Madrid 28046

D^a Sol Archanco Gallastegui
Presidenta

UNION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS (UNESPA)
C/ Núñez de Balboa nº 101
Madrid

En Madrid a 20 de mayo de 2020

Muy Sres. Nuestros:

Me dirijo a ustedes como Presidenta de la Unión de Colegios de Higienistas Dentales de España, entidad que representa a la totalidad de Colegios Profesionales de esta profesión sanitaria.

Recientemente hemos tenido conocimiento de que UNESPA ha suscrito un seguro de vida colectivo y gratuito para los sanitarios españoles, que cubre el fallecimiento por causa directa del COVID-19, así como un subsidio para los que resulten hospitalizados.

Según la información publicitada en su propia página web, la suscripción de dicho seguro ha sido posible gracias a un fondo solidario de 37 millones de euros, aportado por un centenar de entidades aseguradoras.

Si bien se trata de una iniciativa encomiable, y que beneficiará a muchos profesionales sanitarios en tiempos tan difíciles como los que estamos viviendo, en nombre del colectivo de higienistas dentales a los que represento, **debo trasladarles nuestra sorpresa y decepción por no haber incluido a los higienistas dentales dentro de los profesionales que tienen derecho a este seguro.**

Efectivamente, según la información de su página web, los técnicos superiores en higiene bucodental no están incluidos dentro de dichas coberturas, a pesar de que es una de las profesiones con más posibilidades de contagio por el COVID-19 debido a los aerosoles que se generan y a la escasa distancia de trabajo con el paciente.

Lo anterior supone una evidente discriminación hacia estos profesionales, pues no sólo tendrán que atender a sus pacientes en los próximos meses con evidente riesgo de contagio, sino que desde la declaración del estado de alarma han tenido que atender urgencias, tanto en la sanidad pública como en la privada, incluso cuando no contaban con las EPIS necesarias para desarrollar sus funciones.

Efectivamente, según la Orden SND/310/2020, de 31 de marzo, por la que se establecen como servicios esenciales determinados centros, servicios y establecimientos sanitarios, las clínicas dentales fueron catalogadas como servicios esenciales en situaciones de urgencia, motivo por el cual, estos **profesionales de la salud dental, que son los técnicos superiores de higiene bucodental**, tuvieron que continuar atendiendo pacientes en los momentos más duros de la actual crisis sanitaria.

Entendemos que la exclusión de estos profesionales sanitarios se ha debido a un error u omisión involuntaria, ya que están incluidos en las coberturas otros profesionales con menor riesgo de contagio y proximidad con el COVID 19 como, por ejemplo, los técnicos en cuidados de auxiliar de enfermería que también forman parte de las unidades de salud bucodental, lo que supone una evidente contradicción excluir a los higienistas dentales de la cobertura de dicho seguro.

Así las cosas, entendemos que el colectivo de higienistas dentales de España, merecen una explicación a esa situación y por medio de la presente les rogamus que corrijan dicha situación y discriminación y actualicen el listado de las profesiones sanitarias que están cubiertas por el seguro, con el fin de dar amparo a la totalidad de los profesionales sanitarios que durante la crisis del COVID-19 han realizado y realizarán un trabajo tan importante para la población asumiendo importantes riesgos en el desarrollo de su trabajo.

Sin otro particular, atentamente,

Sol Achanco Gallastegui
Presidenta.